



Asunción, 24 de abril de 2020

MSPyBS/S.G. N° 562- /2020

**DOCTOR
CAMILO BENÍTEZ ALDANA, CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ASUNCIÓN**

Señor Contralor General:

Me es grato dirigirme a usted, con el fin de remitir adjunto el informe y documentos de rendición de cuentas de los viáticos otorgados a los funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, durante el mes de **Marzo de 2.020**, correspondientes a viajes realizados al interior y/o exterior del país, conforme Decreto N° 7.264, de fecha 17 de marzo de 2.006, por el cual reglamenta la Ley N° 2.597, del 20 de junio de 2.005, que regula el otorgamiento de viáticos en la administración pública, modificada y ampliada por Ley N° 2.686 del 13 de setiembre de 2.005, y la Resolución CGR N° 443, de fecha 13 de setiembre de 2.019, "*Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, y los modelos e instructivos de la planilla de registro mensual de viáticos y los formularios de rendición de cuentas por el sistema de declaración jurada y por beneficiario, conforme al sistema online de viáticos implementado*".

Acompaña asimismo a la presente el soporte magnético de las Planillas de Registro Mensuales de Viáticos.

Hallo propicia la oportunidad para manifestarle mi consideración más distinguida,

**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO**

/cmf